

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7585 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 655/12, por auto de fecha 07/02/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Conait, S.A., con CIF número A-79282760, con domicilio en Valdemoro (Madrid), avenida Buzanza, n.º 4, nave 3, polígono Industrial.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Conait, S.A., Administrador concursal al economista. D. Jesús Ferruz Gil, con domicilio a efectos de comunicación de crédito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 179, escalera D, con número de teléfono 91-172-90-27, fax 91-171-11-82.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: privilegium@concurasal1.e.movistar.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007891-1